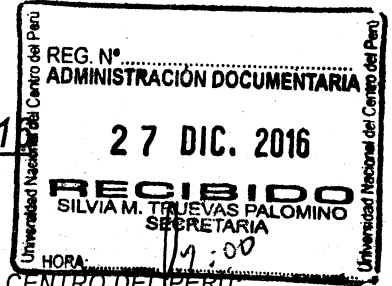


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1347-CU-2016



Huancayo, 15 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto el Oficio N° 143-2016-OPD/OGPLAN del 01 de diciembre de 2016 a través del cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo remite la Memoria Institucional 2015 – UNCP para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 62° numeral 62.3 de la Ley Universitaria N° 30220 es atribución del Rector, presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la universidad;

Que, de conformidad al Artículo 62° numeral 62.6 de la Ley Universitaria N° 30220 es atribución del Rector, presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, el Artículo 33° inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala como una de las atribuciones del Rector el de presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, la Memoria Anual 2015 es el resultado de las actividades académicas, económicas, administrativas y financieras que, de forma colegiada, el Rector y el Consejo Universitario han llevado a cabo durante un año de gestión y de gobierno y que de acuerdo a los dispositivos legales mencionados, debe ser elevada a la Asamblea Universitaria para su pronunciamiento;

Que, asimismo el Artículo 57° numeral 57.7, señala como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 06 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

- 1° **ELEVAR**, ante la Asamblea Universitaria la **Memoria Institucional 2015** de conformidad al Artículo 62° numerales 62.3 y 62.6 de la Ley Universitaria N° 30220, para su conocimiento y demás fines.
- 2° **DAR** a conocer la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR